



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 510 ✓
CHEPICA, 15 MAR 2017

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 111, de fecha 03 de Marzo de 2017 de Sr. Rodrigo Soto Pavez DIDECO a Srta. Karina Angel Viedma Secretario Municipal (S), dónde solicita decretar "Bases de Beca Municipal de Educación Superior 2017".-

2.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 298 de fecha 07 de Marzo de 2017, que sanciona la subrogancia del Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma, Directivo Planta Grado 8°.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébense las "Bases de Beca Municipal de Educación Superior 2017".-

2.- Dese curso a difusión y publíquese en página web del municipio.

3.- Pase a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Control Interno, para vuestro conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

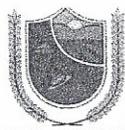


Karina Angel Viedma
KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE.

RCC/KAV/mgg
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- Control Interno
- Of. De Partes

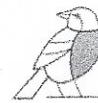


Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



PUEBLO DE
CHÉPICA

Chépica, 03 de Marzo del 2017.-

MEMORANDUM N° 111 /

DE : RODRIGO SOTO PAVEZ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : SRTA. KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mediante el presente, saludo cordialmente a usted y solicito decretar "Bases de Beca Municipal de Educación Superior 2017".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO

RSP/rsp
Distribución:
Indicada
Archivo

Handwritten signature and date:
RSP
3-03-17

“BECA MUNICIPAL DE EDUCACION SUPERIOR 2017”

Antecedentes del Programa:

La Beca de Educación Superior es un beneficio creado por la Municipalidad de Chépica para brindar apoyo económico a aquellos alumnos que tienen excelencia académica y que carecen de recursos para poder continuar estudios en la enseñanza superior. Con este propósito, el Municipio ha aumentado en forma paulatina el presupuesto asignado a este programa para que nuestros jóvenes puedan continuar su proceso de formación académica.

Requisitos de Postulación:

Los alumnos que se encuentren matriculados en alguna Institución de Educación Superior, tales como Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica deben adjuntar los siguientes documentos para postular a este beneficio:

- Formulario con antecedentes personales (entregado por el municipio)
- Fotocopia Cedula Identidad
- Certificado de residencia en la comuna de Chépica.
- Certificado de notas del año 2016.
- Certificado de alumno regular año 2017 emitido por la institución de educación superior.
- Cartola Registro Social de Hogares actualizada.

Presupuesto del Programa.

La “Beca Municipal de Educación Superior 2017” contempla un presupuesto de \$6.000.000 (seis millones de pesos) y otorga a cada beneficiario la suma de \$100.000 (cien mil pesos) por una sola vez.

Plazos y Lugar de Entrega de Antecedentes:

Los postulantes deberán hacer llegar todos los antecedentes requeridos, desde el 06 y hasta el 31 de Marzo de 2017, en horario de 8:30 a 13:30 hrs. en la Oficina del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chépica ubicada en Calle Manuel Montt N° 101, 2do. Piso.

Funcionario Responsable:

Carolina Arenas Meneses: Asistente Social

RSP/cam



V°B° DIDECO